

Resolución Directoral

Lima, 11 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202204431) que contiene: 1) La Resolución Directoral N° 637-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 31 de diciembre de 2021; 2) La solicitud S/N de fecha 21 de enero de 2022; 3) El Informe N° 012-2022-UFPPRH-ORRH-DIRIS-LC de fecha 02 de febrero de 2022; 4) La Nota Informativa N° 232-2022-ORRH-DIRIS-LC con fecha de recepción 04 de febrero de 2022; y, 5) El Informe Legal N° 045-2022-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 09 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto 1), el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro nombra a doce (12) profesionales de la salud en la Unidad Ejecutora: 143-1683 - Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Pliego: 011 - Ministerio de Salud;

Que, con el documento del Visto 2), doña CARMEN VERONIKA MARTINEZ MEZA solicita la rectificación de sus datos consignados en la Resolución Directoral N° 637-2021-DG-DIRIS-LC;

Que, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa con fecha 08 de febrero de 2022, traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento del Visto 4), del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien adjunta el documento del Visto 3), mediante el cual la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos precisa que se identifica error material en el detalle de la lista nominal del personal de la salud apto para el nombramiento;

Que, en tal sentido, corresponde advertir que el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, conforme a lo expuesto por el documento del Visto 5), resulta pertinente que esta Dirección General emita el acto resolutorio de rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral N° 637-2021-DG-DIRIS-LC;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1203-2021/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 637-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 31 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

• **DICE:**

Nº	CODIGO UNICO IPRESS	ORGANO	Nº CAP	CARGO CAP REORDENADO	CLASIF.CARGO CAP	NIVEL PAP	APELLIDOS Y NOMBRES
3	6171	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA	1212	NUTRICIONISTA	SP-ES	OPS-IV	MARTINEZ MEZA CARMEN VERONICA

• **DEBE DECIR:**

Nº	CODIGO UNICO IPRESS	ORGANO	Nº CAP	CARGO CAP REORDENADO	CLASIF.CARGO CAP	NIVEL PAP	APELLIDOS Y NOMBRES
3	6171	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA	1212	NUTRICIONISTA	SP-ES	OPS-IV	MARTINEZ MEZA CARMEN VERONIKA

Artículo 2.- Precisar que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 637-2021-DG-DIRIS-LC, quedan subsistentes.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a doña CARMEN VERONIKA MARTINEZ MEZA, conforme a ley.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MC. JESUS P. BONILLA YARANGA
Director General
C.M.P. 26516

- JPBY/SMCS
- ✓ D.Adj.
- ✓ D.Adm.
- ✓ DMyGS/OSS
- ✓ ORRH/UFGE
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo